

MESA DE TRABAJO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De mi consideración:

En continuidad, de Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCYCS, que expidió el reglamento para el proceso de "Rendición de Cuentas 2020", se encuentra la conformación de los equipos Técnicos que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas.

Por lo antes expuesto, me permito poner en su conocimiento la matriz con el detalle de la quienes conforman las Comisiones Mixtas 1 y 2, señaladas oficialmente:

Conformación de equipos técnicos				
Área	Nombres	Teléfono	Correo	Comisión
Unidad de Planificación	Freddy Caro Cruz		Freddy.cano@quito.gob.ec	1
Dirección de Coordinación Estrategia Interinstitucional	Maria Jose Hidalgo			1
Dirección administrativa Financiera	Galo Rodriguez		Galo.rodriguez@quito.gob.ec	1
Vocal de Seguridad del Gad Parroquial de Nanegal	Carlos Enrique Recalde Vaca			1
Teniente Político de Nanegal	Erick Fernando Chalapud Jurado			1
Unidad de Comunicación Social				2
Unidad de Informática	Galo Reyes		Galo.reyes@quito.gob.e	2

MESA DE TRABAJO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Agenda Mesa de Trabajo para la evaluación de la gestión institucional del periodo enero a diciembre de 2020 y contenidos del informe narrativo que se entregará la ciudadanía del MDMQ

Fecha: 2 de junio de 2021

Lugar: Nanegal

Orden del día:

1. Registro de asistentes (Dominick 15 min)
2. Presentación del equipo Técnico (Freddy Cano 10 min)
3. Introducción respecto al porque se ha convocado a la Mesa de Trabajo (Maria Jose 5 min)

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLÉ-SG•069•2021-476El que establece el reglamento de rendición de cuentas señala en el Art. 9.- Participación de la ciudadanía.- En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución el sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas de forma individual y colectiva podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ institución sujeto obligado que rinda cuentas
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular a1 CNE. Según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas - en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual. al menos ocho días antes de la deliberación pública.
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.

En este contexto, y en cumplimiento de la normativa que regula el proceso de rendición de Cuentas, la AMC ha coordinado la Mesa de Trabajo para que dé manea participativa con la ciudadanía se “evalúe la gestión y se elabore el informe narrativo” incluyendo los temas de interés de la ciudadanía.

MESA DE TRABAJO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

4. Presentación de los contenidos del informe narrativo de la gestión de enero a diciembre de 2020 de la AMC (Freddy Cano 10 min)
 - Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, plan operativo anual;
 - Presupuesto institucional y participativo aprobado y ejecutado;
 - Contratación pública de obras y servicios;
 - Adquisición y enajenación de bienes;
 - Compromisos asumidos con la comunidad;
 - Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
 - En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
 - Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
 - Propuestas de acciones de legislación fiscalización y política pública para autoridades de elección popular;
 - Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local nacional e internacional para autoridades de elección popular;
 - Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.
Resultados de la gestión realizada en cumplimiento de las atribuciones institucionales
5. Exposición de gestión 2020 conforme el ejercicio de sus competencias atribuidas mediante normativa (supervisora o delegado 30 min)
6. Participación de los miembros de la comunidad con sugerencias y aportes para la elaboración del informe narrativos. (10 min)
7. Agradecimiento por parte de la autoridad o su delegado. (5 min)
8. Firma del acta (5 min)